Y Juan de Vilegas menor agua los bienes de
su padre, y aprueba los dichos y antecedentes
de donde se han hecho los dichos mercedes
generales de mar y tierra en todo
conforme a derecho y por todo
conforme a derecho y Alos de Segulbeda
para que se entregue la fortuna de cuarenta
y tres reales y medio como se requiere
en el dicho nombre por comisario al dicho
Juan de Vilegas una fanega de trigo que
se pide y ristanada de fenda en el dicho
Alemeno de Segovia para que se guarde
y se le mande dar las mercedes hasta
que se le dieren y pallare en esto = Y Lo que
se le pide no puede negar como parece de los
libros capitulares a que se refiere de que mientras
al requerimiento que se requiere mercedes hecho a los
Alcaldes ordinarios con limitación y otorgan de
que se le den fanega y medio de trigo = Y por los
dichos mercedes y diferentes peticiones de Ve
cinos contra los y nombramientos que se les
han hecho en el dicho otras mercedes. a lo
cual borra por otros y de ninguno valor mientras
a lo que por ex.a Justicia se les ha dicho y hecho
se manda que se guarde lo que se les dicho y que
conforme a los dichos se dispone libre se sirva mandar
hacer la dicha mercedes de justicia conforme a derecho
se refiere y a lo que se ha dicho y se les ha dicho
que se les de mandar los que se les hecho
las dichas mercedes no se les dieren a los que se les
han dado y mandado se les den abrasa
les con los dichos otras mercedes = y a lo que
no se les dieren que se les mande los dichos
Alcaldes y Justicias comisarios y vecinos a los